



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

: CLAUDIA COLICOI FUENTES Rut 01-  
: 261,000 DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS  
: CANCELA SERVICIOS PROFESIONALES, PROGRAMA CHILE CRECE  
CONTIGO, DICIEMBRE 2009.

Fecha de Pago

: 29/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	26	28/12/2009	290,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		290,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	290,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	290,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		261,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		29,000
Sumas Iguales		580,000	580,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000	
Presupuesto Vigente	60,618,435	
Saldo Comprometido	59,453,788	
Saldo x Comprometer	1,164,647	



SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL



centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

FINANZAS DEPTO. SALUD JEF. SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

CLAUDIA ANDREA COLICOI FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

Nº 26

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS - FUND. Y  
CORP. DE DESARROLLO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS  
PERSONALES N.C.P.,

ADMINISTRATIVA-ASISTENTE SOCIAL

CABURGUA [REDACTED] LAFQUEN, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 28 de Diciembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA N 662, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES, PROGRAMA CHILE CRCE CONTIGO	290.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	290.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	29.000
<b>Total:</b>	261.000

Fecha / Hora Emisión: 28/12/2009 15:26



1407924000026BED9299

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912281527

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	3009
FECHA DE ENTRADA	28-12-09
FECHA DE SALIDA	<i>pac Contabilidad</i>
DEPTO.	<i>Salud</i>

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**  
**DE SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 29 de diciembre de 2009, Yo, **Pedro Orrego** R.U.T. N° [REDACTED], Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Srta. **Claudia Colicoi Fuentes**, Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 102 de fecha 20 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "PEDRO ORREGO MALIQUEO", written over a blue circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE PUCON" around the perimeter and "DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD" in the center. There is also a small star symbol on either side of the central text.

**PEDRO ORREGO MALIQUEO**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

**Ilustre Municipalidad**

**Departamento de Salud**

**Pucón 28 noviembre 2009**

**DE : Claudia Colicoi Fuentes**

Asistente Social Chile Crece Contigo.

**A : Pedro Orrego Meliqueo**

Director Departamento de Salud Municipal.

En respuesta al **Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón** **Claudia Colicoi Fuentes, Rut [REDACTED]**, **Asistente Social, detalla a continuación plan mensual de actividades realizadas en el Programa Chile Crece Contigo.**

En lo que concierne a las actividades realizadas , en el marco del programa Chile Crece Contigo estas consistieron en el primer mes en actividades administrativas tales como:

- Revisión de fichas clínicas de todas las gestantes ingresadas mes Diciembre.
- Registro de las gestantes al sistema Chile Crece Contigo (credenciales) y remitir Municipalidad Pucón.
- Seleccionar a las gestantes en riego social de acuerdo aplicación de pauta.
- Realización de talleres gestantes y puérperas con equipo Departamento de Salud.
- Reunión con la red comunal.
- Preparación de material para realización de los talleres a puérperas segundo grupo.
- Preparación de material graduación segundo grupo de Chile Crece.
- Trabajo administrativo.

- Elaboración de evaluación del Programa Chile Crece Contigo y remitir al Servicio de Salud Araucanía Sur
- Citar a las puérperas a talleres de apego y crianza..

**Fechas:**

**4 diciembre**

**10 diciembre**

Puérperas:

**Anahi Manquifil.**

**Alejandra Barboza.**

**Olga Arenas.**

**Loreto Ibacache.**

**Danixa Mariangel.**

**Livette Mariangel.**

**Helia Villarroel.**

**Claudia Flores.**

Todas estas puérperas fueron graduadas junto a sus hijos el día 22 de diciembre

- Realización de talleres a gestantes:

**Fechas:**

**1 diciembre.**

**15 diciembre.**

**22 diciembre.**



Claudia Colicci Fuentes  
Asistente Social

**Archivos:**

-Sub- directora Odette Castillo.

-Arch. Asistente Social.

PUCON,

DECRETO N° 1163

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Decreto N° 162 de fecha 20 de mayo 2009 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Claudia Andrea Colicoi Fuentes.

8.- La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Claudia Andrea Colicoi Fuentes, adjunto.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, en todas sus partes la Modificación a el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional Claudia Andrea Colicoi Fuentes R.U.T. N° ..... Asistente Social, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



EEMB/GMP/WCR/POM//OCC/RASM/pcr.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud (2).
- Interesado.

CONTROL



ADMINISTRACION

**MODIFICACION DE CONTRATO**  
**DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña Claudia Andrea Colicoi Fuentes, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED] 3, de profesión Asistente Social con domicilio en pasaje Caburgua N° 3200, Vivienda Lafquen, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : Entre la Ilustre Municipalidad y "La Profesional", se celebró un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios trabajo el día 01 de abril de 2009, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 20 de Mayo de 2008<sup>6)</sup> del mismo municipio.

**Segundo** : Modifíquese el Contrato de trabajo en lo referido la jornada laboral de "La Profesional": se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de lunes a Viernes, Debiendo marcar mediante reloj control su asistencia para facilitar el calculo de sus honorarios.

**Tercero** : La presente modificación al Contrato de trabajo, rige a contar del 01 de Junio de dos mil nueve siete.

  
CLAUDIA ANDREA COLICOI FUENTES  
ASISTENTE SOCIAL

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

PUCÓN, 20 MAY 2009

DECRETO N° 102

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.
- 5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).
- 6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Claudia Andrea Colicoi Fuentes, adjunto.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional Claudia Andrea Colicoi Fuentes R.U.T. N° 11.111.111-1, Asistente Social, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

- 2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en  
Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/POM//OCC/RASM/pcr. 27/04/09  
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.



  
ADMINISTRACION

  
Pedro Valdés Alvarado  
Legal Advisor  
Municipality of Pucón

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Claudia Andrea Colicoi Fuentes**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en pasaje Caburgua N° [REDACTED] Villa Lafquen, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Asistente social.

**Segundo** : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

- Fortalecer los cuidados prenatales de los niños y niñas, enfatizando la detección de riesgo y el desarrollo de planes de cuidado, con un enfoque familiar.
- Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral
- Intervenciones psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervención en la población infantil en riesgo y/o con regazos en su desarrollo.
- Reuniones de coordinación con la red comunal de chile crece contigo y el equipo multidisciplinario del departamento de salud.
- Visitas domiciliarias integral a las gestantes en riesgo psicosocial.
- Educación grupal e individuales a las gestantes: apoyo cognitivo, emocional y preparación para el nacimiento y la crianza.
- Pesquisa y seguimiento de riesgo psicosocial familiar con énfasis en problemas de salud mental, violencia, consumo de sustancias, maternidad adolescente y baja escolaridad.
- Reuniones de evaluación con el equipo de salud, en relación a las gestantes en riesgo.
- Realización de talleres de apego a las gestantes en control del DSM y hospital.
- Realización de 8 sesiones grupales o individuales basadas en el material de "nadie es Perfecto" a las puérperas atendidas en departamento de salud y hospital.
- Preparación de material con educadora y alumnos PIRE para los talleres de crianza y apego.
- Reuniones de coordinación con los alumnos del internado rural PIRI y equipo de salud, para la realización de talleres de gestantes y puérperas.

Pedro San Martín  
Sesor Jurídico

**Tercero** : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley N° 18.695 y D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

**Cuarto** : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de martes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. Debiendo marcar mediante reloj control su asistencia para facilitar el calculo de sus honorarios.

**Quinto** : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

**Sexto** : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Séptimo** : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

**Noveno** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Décimo** : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

**Décimo primero** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo segundo** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
CLAUDIA ANDREA COLICOI FUENTES  
ASISTENTE SOCIAL



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Diciembre Año 2009

Código: 45  
Nombre: COLICOI FUENTES CLAUDIA ANDREA  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30045  
R.U.T: [REDACTED]

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
*01	Mar 08:54	14:08	15:32	17:36							00:24	09:06	
*02	Mie 08:39	14:00	14:30	17:36							00:09	09:06	
*03	Jue 08:31			13:46							00:01	05:16	
04	Vie												
05	Sab												
06	Dom												
07	Lun 13:43			18:00							05:13	09:30	
08	Mar												
*09	Mie 09:58	14:02	14:30	16:50							01:28	08:20	
*10	Jue 09:01	14:03	14:31	16:47							00:31	08:17	
11	Vie 14:21			19:02							05:51	10:32	
12	Sab												
13	Dom												
14	Lun												
*15	Mar 14:33			18:37							06:03	10:07	
*16	Mie 08:34	14:05	14:33	17:39							00:04	09:09	
17	Jue												
18	Vie 08:25	14:02	14:44	19:48								11:18	
19	Sab												
20	Dom												
21	Lun 08:26			13:46								05:16	
22	Mar 08:33			14:21							00:03	05:51	
*23	Mie 08:31	14:00	14:33	17:33							00:01	09:03	
*24	Jue 08:56			13:28							00:26	04:58	
25	Vie												
26	Sab												
27	Dom												
*28	Lun 09:04	14:01	14:32	17:01							00:34	08:31	
29	Mar 15:06			19:24							06:36	10:54	
*30	Mie 09:04	14:02	14:31	17:55							00:34	09:25	
*31	Jue 09:55			14:10							01:25	05:40	
Días Trabajados:		18											029:23 150:19 0

**TOTALES**

Asistencia	18	Inasistencia	3	Horas Atrasos	029:23	Horas Extras 25%	150:19	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

## **I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

R.U.T. N° 69.191.600-6  
Miguel Ansorena 662  
Fono: 293129, fax: 441113  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
TESORERIA

**DECRETO DE PAGO N° 902  
FECHA CHEQUE 29 de Diciembre del 2009**

Nº CHEQUE : 6211  
MONTO CHEQUE : 261,000  
CTA.CTE. Nº : 64709006736  
A NOMBRE DE : CLAUDIA COLICOI FUENTES

RETIRADO POR :  
R.U.T. N° :  
FECHA DEL RETIRO :

**FIRMA TESORERO**

**FIRMA INTERESADO**

SERIE IMP. 0006211  
Banco del Estado de Chile  
Cuenta Unica Fiscal  
O'Higgins 240  
PUCON

64709006736  
I. Municipalidad de Pucón  
Servicio de Salud

§ 261,000.-

012 - 0892

Pucón, 29/Diciembre/2009

Páguese a CLAUDIA COLICCI FUENTES

~~La cantidad de~~ DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS

☆ P. P. I. MUNICIPAL DE VIXÓ